

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00495

M

Al despacho de la señora Juez informando que, se presentó solicitud de desistimiento de la acción ejecutiva en relación con el demandado GIOVANNI ARAQUE ROBLES. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **9 de diciembre de 2020.**

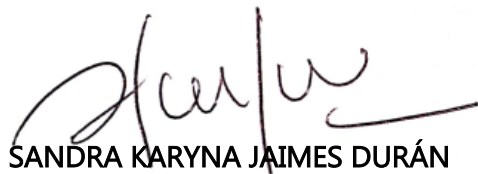
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

En atención a la solicitud anterior y sin lugar a condena en costas, de conformidad con C.G.P., art. 316 numeral 4, de la solicitud del demandante se ordena **CORRER TRASLADO** al demandado por tres (3) días para que se pronuncie sobre esta pretensión, con la advertencia que si guarda silencio, el juez decretará el desistimiento sin condena en costas y expensas a cargo del demandante.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 122 del 10 de diciembre de 2020.